OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO

1993

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2024, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se anuncia el depósito de la documentación de adhesión de la Asociación Sindical +ECNOS Euskadi (anteriormente Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi –UTESE–) a +ECNOS y se da publicidad del mismo. (Código de Depósito: 76/1/00004).

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a la adhesión de la Asociación Sindical +ECNOS Euskadi (anteriormente Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi –UTESE–) a +ECNOS, presentado por María Aranzazu Juanes Ramiro, se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– En fecha 26 de marzo de 2024 se ha presentado la documentación, por la que se solicita el depósito de la documentación relativa a la adhesión de la Asociación Sindical +ECNOS Euskadi (anteriormente Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi –UTESE–) a +ECNOS, en virtud de lo acordado en la Asamblea General celebrada el día 21 de febrero de 2024.

Segundo.– La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial, es Comunidad Autónoma del País Vasco y su ámbito funcional el establecido en sus estatutos.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a este órgano por el artículo 11.m) del Decreto 7/2021, de 19 de enero, modificado por el Decreto 167/2021, de 6 de julio, por el que establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, así como el mismo Real Decreto, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa al Acta de adhesión de la Asociación Sindical +ECNOS Euskadi (anteriormente Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi –UTESE–) a +ECNOS, así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito de la documentación correspondiente a la adhesión de la Asociación Sindical +ECNOS Euskadi (anteriormente Unión de Técnicos Sanitarios de Euskadi –UTESE–) a +ECNOS.

Segundo.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el BOPV, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de marzo de 2024.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
ANGEL LAPUENTE MONTORO.